

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJAY

Nomenclatura : AS-SM-34-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA EJECUCION DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE HUAYOCHACA Y CARDONYOC EN LA LOCALIDAD DE HUAYOCHACA DEL DISTRITO DE CAJAY - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2563308.

Ruc/código :	20533721711	Fecha de envío :	14/08/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTION & MINING MARFS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:11:16

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

DE LA REVISIÓN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PUBLICADO, SE PUEDE ADVERTIR QUE: EXISTE INCONGRUENCIAS MUY PERJUDICIALES PARA LA ENTIDAD EN LA FORMULA POLINOMICA, EL CUAL SE PUEDE OBSERVAR QUE LOS COEFICIENTES CONSIDERADOS PARA LA FORMULA POLINOMICA APROBADA, DIFIERE DE LOS COEFICIENTES DEL INDICE UNIFICADO 47 PORQUE ES VISIBLE QUE ESTA MAL FORMULADO Y NO ESTA DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL D.S. N° 11-79-VC.

ESTA DIFERENCIA DE CALCULO DE LOS COEFICIENTES DE LA FORMULA POLINOMICA, GENERARA CONTROVERSIA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA EN CUANTO A LAS VALORIZACIONES Y LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA, POR LOS MONTOS QUE SE OBTENDRÁN AL REALIZAR LOS CÁLCULOS DE REAJUSTES; GENERÁNDOSE ASÍ UN GRAVE PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD.

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN, REALIZAR EL TRAMITE CORRESPONDIENTE PARA CORREGIR DICHA INCONGRUENCIA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ETO Literal: ETO Página: ETO

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA REVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO ATENDIENDO LO CUESTIONADO POR EL RECURRENTE CORRESPONDE SEÑALAR QUE MEDIANTE LA OBSERVACION N° 01 SE SOLICITO LA CORRECCION DE LA FORMULA POLINOMICA PRECISANDO QUE EL COEFICIENTE DEL MONOMIO DE LA IU 4, CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS INDICADOS EN EL D.S 011-79-VC, POR LO CUAL , NO ACOGE EL CUESTIONAMIENTO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE REALIZARA NINGUNA MODIFICACION